



PROTOCOLO DE REGULACIÓN DEL ACCESO AL RECINTO COLEGIO DE LA ASUNCIÓN (Actualizado septiembre 2025)

I. Justificación:

Este protocolo contiene normativa interna respecto al ACCESO DE VEHÍCULOS Y PEATONES al recinto escolar y **se hace necesario para garantizar la protección de los alumnos de manera prioritaria, así como de las familias, personal y usuarios de la Residencia universitaria que transitan por dicho recinto.** Sin embargo, no es algo exclusivo del centro puesto que toda la comunidad educativa debe de contribuir con sus actuaciones para que esto pueda realizarse con la mayor tranquilidad y seguridad posibles.

Hay que tener en cuenta que **el acceso con los vehículos al recinto es una posibilidad que se ofrece en determinados momentos y no una obligación del colegio** y que las actuaciones que se realizan o puedan realizarse tendrán como objetivo principal la seguridad.

II. Consideraciones previas:

Cualquier trabajador del colegio tiene autoridad suficiente para hacer indicaciones a comportamientos contrarios al Protocolo que detecten. Sin embargo, aunque puedan realizarse aleatoriamente comprobaciones por parte de algún miembro del personal del centro, tengan en cuenta que cada uno de ellos está impartiendo clases, realizando actividades o los servicios del centro o en tareas de secretaría o administración y por tanto no pueden dejar de realizarlas para estar continuamente pendientes de la vigilancia del aparcamiento y llamadas de atención por el incumplimiento de la presente normativa.

Igualmente, no se tolerarán faltas de respeto o salidas de tono. **EN EL COLEGIO TODOS EDUCAMOS CON NUESTROS COMPORTAMIENTOS Y LOS ALUMNOS NOS TIENEN COMO MODELOS DE REFERENCIA.**

Os pedimos su colaboración para informar de la manera que consideren más oportuna, de cualquier situación irregular respecto a las normas contenidas en este protocolo sobre todo si pone en riesgo la seguridad de todos.

Igualmente solicitamos que también trasladéis estas normas a los familiares que pudieran venir a recoger a vuestros hijos en algún momento y que no sean los habituales, aunque entendemos que la señalización es suficientemente clara sobre cómo desplazarse y estacionar en el colegio.

III. Normativa de acceso:



PROTOCOLO DE REGULACIÓN DEL ACCESO AL RECINTO COLEGIO DE LA ASUNCIÓN (Actualizado septiembre 2025)

Art. 1: En la finca del colegio, tanto si circulan a pie o en vehículo, **SE DEBERÁ RESPETAR EN TODO MOMENTO LA SEÑALIZACIÓN y LAS INDICACIONES** que de manera específica pudiera darles cualquier miembro del personal del colegio en algún momento.

Se recuerda especialmente que en el caso de tener que parar o aparcar el vehículo **solamente se puede hacer en las zonas señalizadas y pintadas** como tales en el asfalto.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO ESTACIONAR Y/O APARCAR FUERA DE ESAS ZONAS HABILITADAS especialmente en los espacios reservados para el personal del centro y para los usuarios de la Residencia universitaria.



LEYENDA Observaciones:

Parking Profesorado	Prohibido aparcar todos los días hasta las 16:00 y lunes por la tarde
Parking Residencia	Prohibido aparcar 24h todos los días
Parking Familias	Parking Adaptado
Salida Emergencia	Parking Bus Escolar
Prohibido Aparcar	
Barrera Control	

QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO ESTACIONAR Y/O APARCAR impidiendo el desplazamiento del resto de vehículos en los horarios en los que todavía se puede circular y la barrera está levantada.

Es especialmente sensible, por el riesgo para los alumnos, la zona ubicada al lado del parque infantil que, aunque libre de bolardos, es una SALIDA DE EMERGENCIA por lo que este acceso DEBE QUEDAR SIEMPRE LIBRE para que pueda ser utilizado si se dan este tipo de situaciones.

Art. 2: Si a pesar de esta información y las llamadas de atención a nivel individual que se hubieran realizado tenemos conocimiento de que algún miembro de la comunidad educativa ya sea padre, madre, abuelos, etc. continúa incumpliendo las normas y por tanto poniendo en riesgo a todos **podrán ser sancionados negándoles el acceso con su vehículo al recinto durante todo el curso.**

El centro se reserva por tanto el derecho a prohibir la entrada con el coche u otro vehículo a los responsables de situaciones que hayan puesto en riesgo la seguridad de todos los que



PROTOCOLO DE REGULACIÓN DEL ACCESO AL RECINTO COLEGIO DE LA ASUNCIÓN (Actualizado septiembre 2025)

accedemos al colegio. Fuentes de la Policía Local nos indican que la finca del colegio es un recinto privado, pero de uso público y **que RIGEN LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN PUDIENDO POR TANTO SER OBJETO DE SANCIÓN igual que si estuviera en la vía pública.**

Art. 3: El colegio no se hace responsable de ningún desperfecto que sufran los vehículos en el recinto siendo los seguros particulares los que deberán hacerlo.

Art. 4: No se permitirá que los vehículos permanezcan en el colegio más del tiempo necesario. El recinto no es un parking y no se puede dejar el coche aparcado y marcharnos para realizar otros asuntos de particulares mientras nuestros hijos están en clase.

Art. 5: Queda **totalmente prohibido bajar con el vehículo en dirección contraria**. Solamente se permitirá esta maniobra al autobús escolar, emergencias u otras situaciones autorizadas al personal del centro (*siempre con el portón cerrado o con vigilancia*).

Art. 6: El aparcamiento de las familias está en la parte de atrás del colegio. Las zonas habilitadas en la parte de la Residencia universitaria y a lo largo del muro lateral limítrofe con la ronda **son plazas de aparcamiento para los profesores, personal y residentes universitarios**. Estas plazas estarán perfectamente identificadas con un número y están asignadas a cada profesor o resto del personal.

Art. 7: Tengan en cuenta que a la hora de aparcar en el exterior **no deberán entorpecer las entradas y salidas que quedarán libres ante una posible emergencia y para la circulación del bus escolar** que así mismo tendrá preferencia frente al resto de vehículos.

Aquellos autorizados a acceder con el vehículo y que acompañen a sus hijos a las zonas de acceso al edificio **NO PODRÁN DEJAR EL COCHE EN MEDIO ENTORPECIENDO EL PASO IMPIDIENDO LA CIRCULACIÓN DE LOS DEMÁS VEHÍCULOS**. Deberán aparcar en los espacios habilitados para ello.

Art.8: LOS PEATONES TENDRÁN PREFERENCIA ABSOLUTA. Sin embargo, también **se exige que transiten de manera conveniente por el recinto para su seguridad y para el cuidado de los espacios verdes e instalaciones**. No está permitido, salvo autorización, cambiar de sitio elementos que podamos encontrar en el recinto, dañar o subir a las ramas de los árboles, mover piedras, palos y otros elementos que podamos encontrar, así como acceder a zonas no habilitadas para ello.

Art.9: **Está PROHIBIDO EL ACCESO AL RECINTO CON PERROS U OTROS ANIMALES como lo indica la señalización.**

Art.10: **Será la escalera principal la forma de acceso y salida para todos los peatones** excepto en los casos de movilidad reducida o aquellos con un cochecito o sillas de bebé que podrán utilizar con precaución la zona izquierda de la entrada del portón **EN LA PARTE SEÑALIZADA COMO PEATONAL**. Está prohibido bajar ni subir por la rampa de la derecha por el peligro que supone.



PROTOCOLO DE REGULACIÓN DEL ACCESO AL RECINTO
COLEGIO DE LA ASUNCIÓN
(Actualizado septiembre 2025)

Art.11: Los niños salen del recinto a una calle con mucha circulación. Rogamos extremen la precaución en dicha salida al exterior.

Art. 12: Acceso con **patinetes eléctricos**. Si los alumnos o familias acceden al centro con patinete eléctrico y bicicletas **deberán cumplir todas las normas establecidas el acceso para los vehículos en general que está recogida en este Protocolo. Para mayor seguridad de todos es conveniente que, aunque utilicen dichos vehículos, al llegar al colegio se bajen y accedan a pie hasta que salgan de nuevo del recinto.**

Recordamos que en el recinto deben de cumplirse la normativa de tráfico que incluyen las obligaciones sobre medidas de protección para estos usuarios sobre todo en relación al casco de protección homologado.

Art. 13: Aunque estemos en los horarios donde no se espera que haya vehículos circulando, estén pendientes de sus hijos mientras estén bajo su supervisión. **Sigamos enseñándoles conjuntamente familia y colegio las normas básicas de seguridad vial, así como el cuidado de la naturaleza y de las instalaciones que tenemos el privilegio de disfrutar todos.** Sirvamos de ejemplo tanto cuando seamos conductores como cuando circulemos como peatones.

IV. Horarios de apertura y cierre del portón y de la barrera:

A). ACCESO PROHIBIDO PARA TODOS LOS VEHÍCULOS

Art. 13: **Como norma general se cerrará el portón de entrada y se prohibirá el acceso de todo vehículo, salvo emergencias y autobús escolar, en los periodos de mayor afluencia de alumnos y familias al colegio y que será siempre alrededor de las horas de entrada y salida del colegio así como el tiempo de recreo.**

En este curso permanecerá cerrado:

De 8:45 A 9:15 portón y barrera cerrada debido a la ENTRADA DE LOS ALUMNOS DE INFANTIL Y PRIMARIA.

De 11:00 A 12:00 debido al TIEMPO DE RECREO ESCOLAR.

De 13:45 A 14:15 portón y barrera cerrada debido a la SALIDA DE LOS ALUMNOS DE INFANTIL, PRIMARIA.

Art. 14: Tengan en cuenta a la hora de acceder que la barrera automática en la parte de atrás también se cerrará e impedirá mover los coches en esos tramos horarios si se encontrasen ya en el interior.



**PROTOCOLO DE REGULACIÓN DEL ACCESO AL RECINTO
COLEGIO DE LA ASUNCIÓN**
(Actualizado septiembre 2025)

B). ACCESO RESTRINGIDO PARA VEHÍCULOS DEL PERSONAL Y FAMILIAS DE ALUMNOS de Primer Ciclo de Educación Infantil (1 y 2 años) y del primer curso del segundo ciclo de Educación infantil (3 años).

Art.15: Las personas autorizadas podrán entrar para dejar o recoger a sus hijos según el horario señalado a continuación. (Recuerden y tengan en cuenta la señalización y normativa de este protocolo)

Para este curso el acceso se permite de manera restringida:

Hasta las 08:15 ENTRADA DE ALUMNOS DE ESO y Bachillerato.

Hasta las 08:45 el portón y barrera permanecerá abierto para el ACCESO DE VEHÍCULOS CON AUTORIZACIÓN de Primer Ciclo de Educación Infantil (1 y 2 años) y del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años) y usuarios del servicio de *Buenos días Asunción*.

De 9:15 A 9:30 portón abierto para DESALOJO DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS QUE ESTABAN ARRIBA APARCADOS de Primer Ciclo de Educación Infantil (1 y 2 años) y del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años).

De 13:30 A 13:45 el portón y barrera estará abierto para LA SUBIDA DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS para recoger a los alumnos de Primer Ciclo de Educación Infantil (1 y 2 años) y del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años)

Desde las 14:15 el portón y barrera se abrirá para el DESALOJO DE LOS VEHÍCULOS AUTORIZADOS QUE ESTABAN ARRIBA APARCADOS de Primer Ciclo de Educación Infantil (1 y 2 años) y del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años).

Art. 16: Las familias de alumnos comprendidos en las franjas de edad y cursos para los cuales se permite el acceso restringido deberán comunicar al colegio su intención de entrar al recinto con el coche solicitando una tarjeta de acceso cumplimentando el documento que se les facilitará directamente en la portería. La tarjeta no es válida de un año para otro.

Art. 17: Les pedimos que valoren hacer uso de dicho acceso restringido y SOLO LO UTILICEN CUANDO SEA VERDADERAMENTE NECESARIO puesto que no se garantiza que vayan a encontrar aparcamiento en la zona y deben tener en cuenta los horarios de cierre de barrera y portón donde no se abrirá salvo emergencia médica.

C). ACCESO CON PRECAUCIÓN Y RESPETO A LA SEÑALIZACIÓN

Art. 18: Si ustedes tienen la necesidad de entrar al recinto con vehículo y dejar o recoger al alumno **fuera del horario habitual** por consultas médicas o situaciones similares, asuntos de secretaría o administración, o por alguna circunstancia no especificada, pueden llamar al timbre y se abrirá



PROTOCOLO DE REGULACIÓN DEL ACCESO AL RECINTO COLEGIO DE LA ASUNCIÓN (Actualizado septiembre 2025)

SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ COMPRENDIDO EN LOS HORARIOS QUE INDICAMOS A CONTINUACIÓN Y RESPETANDO LA SEÑALIZACIÓN Y LAS INDICACIONES.

De 9:15 a 11.00

De 12:00 a 13:30

Desde las 14:20 hasta las 18:30

D). LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS DE ESO Y BACHILLERATO

Art. 19. Como norma general, los alumnos de ESO y Bachillerato deben de acceder al recinto a pie y por la escalera central. Son alumnos mayores y no tienen ningún problema para ello a pesar de que ese tramo horario no ha representado hasta ahora mayores dificultades.

Art. 20: A pesar del artículo anterior, si se considera necesario, se permitirá subir a los vehículos hasta las 8:15 siempre y cuando respeten la señalización sobre todo en lo referente a la velocidad. Si vienen con prisas para luego ir al trabajo u otro lugar, el entrar al recinto puede suponerles aún más tiempo. **La seguridad es nuestra prioridad y debe de ser la de todos**. Si la prisa es debido a que el alumno llega tarde, una parte de su educación en estas edades es aprender a organizarse para llegar puntual al colegio sin necesidad de que le suban en coche.

Art. 21: A pesar de las normas para acceder a la entrada, no tienen permiso para subir en la salida de las 14:15 ya que, aunque se abra el portón a las 14:15 es únicamente para que salgan los padres del primer ciclo de Educación Infantil (1 y 2 años) y del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil (3 años).

Art. 22 Los padres de los alumnos que utilizan el servicio de madrugadores hasta las 8,30 no tendrán problema para subir al colegio y dejar a sus hijos en el centro siempre respetando la normativa de este protocolo.

E). SITUACIONES ESPECIALES:

Art. 23: En los casos de alumnos con escayolas o muletas donde se hace necesario subir al colegio con el coche deberán comunicarlo para que les facilitemos la entrada por la puerta que tiene la rampa en la parte trasera del edificio.

Art. 24: En invierno, cuando se produzcan nevadas en León ciudad, no se podrá acceder al recinto con vehículos.

Art. 25: Durante las fiestas del colegio, a finales del mes de mayo, como ya es habitual desde hace años, no se podrá acceder con los coches al recinto excepto los autorizados para emergencias, montaje de las actividades o reparto de pedidos.

V. Disposición final:



PROTOCOLO DE REGULACIÓN DEL ACCESO AL RECINTO
COLEGIO DE LA ASUNCIÓN
(Actualizado septiembre 2025)

El presente protocolo podrá ser revisado y modificado según las necesidades y circunstancias que concurran a lo largo del curso. En cualquier caso, se les informará si esto ocurriera y se entregará de nuevo el documento modificado.